

## SUECIA

### NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA LABORAL<sup>33</sup>

---

Se describen las novedades legislativas más importantes en materia laboral que entraron en vigor el segundo semestre de 2014<sup>34</sup> (o al final del primer semestre):

#### **Ley nueva sobre la 'contratación de aprendiz' a nivel bachillerato**

El 1 de julio de 2014 entró en vigor una nueva ley, la Ley sobre 'la contratación de aprendiz' a nivel bachillerato<sup>35</sup>, por la que se facilita la entrada en el mercado laboral para los jóvenes.<sup>36</sup>

Esto significa que un estudiante que se somete a un programa de aprendizaje dentro de uno de los programas superiores de formación profesional de la escuela secundaria (a nivel bachillerato sueco), podrá ser empleado con una forma nueva de empleo, 'el empleo de aprendizaje de la escuela secundaria superior'<sup>37</sup>.

#### **Sobre la nueva ley en breve**<sup>38</sup>:

- De acuerdo con la nueva ley, tal 'contratación de aprendiz' (a nivel bachillerato sueco) abarca todo el tiempo o parte del tiempo del aprendizaje en un lugar de trabajo. Tal posición no abarca los fines de semana, los días festivos o las vacaciones del estudiante.
- El empleo es de duración limitada y sólo se aplica en el contexto de aprendizaje en un puesto de trabajo en un programa dentro de la escuela secundaria (nivel bachillerato)<sup>39</sup>
- Dicho contrato de prácticas para aprendices que estudian un programa a nivel secundaria (bachillerato) deberá ser pactado de manera que cubre cuando una de las partes podrá salir del contrato antes de tiempo, por ejemplo, si el estudiante se comporta mal. En tal caso se terminará su empleo también.
- El trabajo que se realiza donde un empleador, afuera del regimen del 'contrato de aprendiz de la escuela secundaria', como por ejemplo, el trabajo extra que pueda hacer el estudiante durante sus vacaciones del colegio (de bachillerato), no estarán cubiertas por la nueva Ley sobre la 'Contratación de aprendiz de la escuela secundaria', sino exige otra forma de contratación.
- Un estudiante que este empleado dentro del regimen de 'contratación de aprendiz dentro de la escuela secundaria' (bachillerato), estará exento de la Ley de Protección del Empleo (con siglas LAS, 1982:80).
- Las desviaciones de la Ley sobre la 'Contratación de aprendiz de la escuela secundaria' se pueden hacer a través de convenios colectivos que hayan sido pactados y aprobados por una confederación central de un sindicato del trabajador.<sup>40</sup>

<sup>33</sup> Fuentes: Página Web del Gobierno sueco, el Informe "Viktigare Lagar och Förordningar inför halvårsskiftet 2014".

<sup>34</sup> Viktigare Lagar och förordningar inför halvårsskiftet 2014. 30.06.2014.

<http://www.regeringen.se/sb/d/18348/a/243313>

<sup>35</sup> *Lagen om gymnasial lärlingsanställning*

<sup>36</sup> Pág. Web del Gobierno sueco. 5.11.2013. <http://www.regeringen.se/sb/d/16737/a/227707>

<sup>37</sup> Gymnasial lärlingsanställning

<sup>39</sup> APL = Arbetsplatsförlagda lärandet

<sup>40</sup> En este caso el trabajador (o empleado) es el estudiante-aprendiz.

- A un estudiante que este cursando uno de las formaciones profesionales (con prácticas) de la escuela secundaria, no es considerado como "trabajador" en este contexto, a menos que se haya celebrado un contrato de aprendiz de la escuela secundaria.

Se ha hecho la modificación correspondiente de las leyes siguientes<sup>41</sup>:

- La Ley de Protección del Empleo (con siglas LAS, 1982:80)<sup>42</sup>
- La Ley de Educación (2010:800)<sup>43</sup>
- La Ley de Vacaciones (1977:480)<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> Pág. Web del Gobierno sueco. 5.11.2013. <http://www.regeringen.se/sb/d/16737/a/227707>

<sup>42</sup>Lagen om Anställningsskydd (1982:80, con siglas LAS)

<sup>43</sup> Skollagen (2010:800)

<sup>44</sup>Semesterlagen (197:480)